



De publicación inmediata: 22/12/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO PRESENTA LA ÚNDECIMA PROPUESTA DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO 2020: LEGISLACIÓN PARA EVITAR QUE LOS DEPREDADORES SEXUALES UTILICEN REDES SOCIALES, APLICACIONES DE CITAS Y VIDEOJUEGOS PARA EXPLOTAR A LOS NIÑOS

La propuesta se basa en la ley e-STOP de Nueva York para proteger mejor a los niños de los depredadores en línea

Cuomo: "Proteger a los niños de Nueva York es nuestra mayor prioridad, y no podemos permitir que los adelantos tecnológicos se conviertan en vías de acceso para que peligrosos depredadores en línea identifiquen a nuevas víctimas y se aprovechen de ellas. Nuestras leyes deben seguir el ritmo del mundo en el que vivimos y, con esta medida, ayudaremos a proteger a aquellos que usen estos sitios web y aplicaciones y a detener de una vez por todas a aquellos que buscan dañar y explotar a nuestros hijos".

El gobernador Andrew M. Cuomo reveló hoy la undécima propuesta de su plan de acción de la Situación del Estado 2020: legislación para evitar que agresores sexuales condenados utilicen cuentas de redes sociales, aplicaciones de citas y funciones de chat de videojuegos para explotar a los niños. La propuesta se basa en la ley de Nueva York e-STOP, líder en el país, que se aprobó en 2008 y obliga a los agresores sexuales a registrar con el estado ciertas actividades en línea.

"Proteger a los niños de Nueva York es nuestra mayor prioridad, y no podemos permitir que los avances tecnológicos se conviertan en vías de acceso para que peligrosos depredadores en línea identifiquen a nuevas víctimas y se aprovechen de ellas", **comentó el gobernador Cuomo.** "Nuestras leyes deben seguir el ritmo del mundo en el que vivimos y, con esta medida, ayudaremos a proteger a aquellos que usen estos sitios web y aplicaciones y a detener de una vez por todas a aquellos que buscan dañar y explotar a nuestros hijos".

Cuando fue Fiscal General, el gobernador Cuomo creó la Ley de Protección Electrónica y Vigilancia de Depredadores en Línea, o e-STOP. La ley exige a los agresores sexuales que registren y mantengan actualizados todas las cuentas de correo electrónico actuales, los nombres de usuario y cualquier otro identificador de Internet ante la División de Servicios de Justicia Penal (DCJS, por sus siglas en inglés) del estado; luego se entrega la lista a determinadas empresas de redes sociales que depuran sus sitios de delincuentes.

Sin embargo, con la proliferación de redes sociales y aplicaciones de citas en línea, los depredadores en Internet están utilizando diferentes herramientas para explotar a los niños, y la ley vigente no contempla estas nuevas tecnologías.

Para hacer frente a este problema, el gobernador Cuomo propone una ley que obligue a todos los agresores sexuales a revelar afirmativamente a la DCJS su nombre de usuario para cada cuenta de red social o aplicación de citas/juegos, en lugar de simplemente dar la dirección de correo electrónico que utilizan para esas cuentas. La DCJS enviará esta lista a cualquier proveedor que el delincuente revele, y el proveedor deberá revisar estos datos, elaborar políticas sobre cómo usarlos y dar a conocer esta política públicamente a sus usuarios.

Según la nueva legislación también sería delito que los agresores sexuales condenados se representaran falsamente en línea. La DJCS proporcionará la información a las empresas en línea para que estas puedan proteger mejor a sus usuarios de los depredadores. Las empresas deben definir en mayor detalle las medidas que tomen con respecto a estas cuentas. Cualquier delincuente que se represente falsamente en línea estará sujeto a más sanciones penales.

El flagelo del abuso sexual en línea sigue siendo una amenaza en todo el estado, y dado que la Internet y las actividades de los depredadores sexuales en línea evolucionan rápidamente, también debe hacerlo la ley. Un reciente caso del Tribunal de Apelaciones celebrado en la ley e-STOP no especificó que los agresores sexuales tuvieran que revelar que tenían una cuenta de Facebook si usaban su nombre real. Sin embargo, la verdadera intención de la ley es proporcionar a las agencias de cumplimiento de la ley herramientas para eliminar y vigilar cuentas a fin de garantizar que las personas que conversan con alguien en línea puedan estar seguras de que la persona no es un depredador. En 2019, gracias a la ley e-STOP se pudo eliminar de las redes sociales la información de cuentas de 22.000 agresores sexuales registrados.

Al fortalecer la ley vigente y ampliarla para incluir otras herramientas tecnológicas utilizadas por los depredadores sexuales, también se otorgará a las agencias de cumplimiento de la ley y a los fiscales la facultad de responsabilizar a los agresores sexuales por las acciones predatorias.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)